#### ANEXO

### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ... TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3
Fabricado por ... SHARP CORPORATION en: J
Marca ... SHARP
Modelo ... en: JAPON. Modelo ..... FO-800

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de no-

Con la inscripción

E 96 91 0179

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996.

y piazo de vanuez nasia el 30 de aoril de 1996. Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicacio-nes («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección 16048 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Alcatel», modelo Alcatel-3536.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletin Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Edison, 4, C.P. 28006, ha solicitado en el plazo fijado, la transformación del titulo habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características

Visto el titulo habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las caracteristicas técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que ampara la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Alcatel», modelo Alcatel-3536, con la inscripción E 96 91 0143, que se inserta como anexo a la presente Resolución. Resolucion.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

## ANEXO

# Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3
Fabricado por TOSHIBA CORP. en: JAPO
Marca ALCATEL
Modelo ALCATEL-3536 en: JAPON.

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

96 91 0143

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección 16049 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Sharp», modelo FO-700.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletin Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Cugat del Vallés (Barcelona), carretera de Gracia a Manresa BP-1503, kilómetro 14,5, C.P. 08190, ha solicitado en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anticolo de conformidad con la normativa anticolo de conformidad con la normativa de conformidad con la normativa anticolo de conformidad con la normativa anticolo de conformidad con la normativa anticolo de terior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que ampara la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Sharp», modelo FO-700, con la inscripción E 96 91 0181, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

## **ANEXO**

## Certificado de acentación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3
Fabricado por ... SHARP CORPORATION en: J en: JAPON. Marca ..... SHARP Modelo ..... FO-700

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

Е 96 91 0181

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996. Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección 16050 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Sharp», modelo FO-550.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Cugat del Vallés (Barcelona), carretera de Gracia a Manresa BP-1503, kilómetro 14,5, C.P. 08190, ha solicitado en el plazo fijado, la transformación